

PERIODICO DE INSTRUCCION

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSERANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Reduction y Administracion, calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

Trimestre 15 rs. | Trimestre 7 fr. Semestre..... 28 id. Semestre..... 28 id. Un año...... 24 id.

Semestre 8 1/2 pesos. - Un año, 7 pesos. CONTINENTS AMERICANO, Semestre, 4 pesos. - Un año, 7 1/2

	~~~
COLABORADORES: LOS SERORES CATEDE.	ATIO
Permin Caballere	ľ
TIDENTS ASSETS, A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	1
L Moret v Prendergast	1
intlingo de Oldzaga	
sabriel de la Paerta	- 1
exero Berdon	1.
Ifredo Adolfo Camás Id Id.	- 1
milio Castelar id.	1
oméa Sentero	
ntonio Casares Universidad de Santiago .	12.
erónimo Borao	
agento Alau Id. de Valladolid,	-

Universidad de Granada.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI. Se succribe en la Administracion,

calle de Valverde, núm. 8, pral. 6 per carta al Director del periódico y on las principales librorias.

EN LA ISLA DE CUBA el único autorizado para recibir suscriciones es D. A. Chae Propaganda literaria, callo de O'Relly, Habana.

El pago será adelantado en libransas del giro mátuo, letras de fácil cobre, é en settes de franques con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, à precios consencionales.

Las carlas que exijan contectacion, deberán ir acompañadas del sello é collos correspondientes para corificario.

## SECCION ORGÁNICA.

#### LOS PROPOSITOS DEL SEÑOR MINISTRO.

*Dignos de elogio son los deseos del Sr. Becerra, y sumo placer tenemos en poderlo así reconocer, por lo mismo que nuestro anhelo no es otro, sino el de que se mejore la situacion de la Instruccion pública.

Son varios los rumores que hemos oido acerca de lo que se propone el nuevo señor ministro de Fomento; pero no queremos ocuparnos de ellos, porque nos gusta tener completo conocimiento de todo lo que sometemos à nuestro examen, y especialmente de las dificiles resoluciones, objeto de nuestras tareas.

En lo que se refiere à la segunda enseñanza y superior, advertimos al Sr. Becerra, que no se deje llevar de innovaciones poco estudiadas, ni aisladamente las considere, que es la Instruccion pública ramo de tanta importancia, que no se puede introducir reformas en cualquier punto de él, sin que se resientan los demás. Estamos convencidos de que es, no solamente preciso, sino de gran urgencia el estudiar reflexivamente un plan general de instruccion pública, para dar á esta la direccion y desarrollo que la triste esperiencia de los últimos tiempos aconsejan; pero hay que hacerlo con gran tino y no despreciar lo que sancionado universalmente merece respeto, y debe ser valla de irreflexivos proyectos.

Relativamente á instruccion primaria, reconocemos que el Sr. Becerra ha mostrado interés por ella con su última circular á los Gobernadores de provincia, excitándoles á que se haga efectiva la obligacion includible en que están los Ayuntatamientos, Diputaciones y Juntas provinciales de atender religiosamente, aunque à costa de algunos sacrificios, al pago de los maestros de niños y

niñas, en sus respectivas localidades. Las declaraciones que se hacen en la circular á la que nos referimos, no pueden menos de ser alabadas, y aseguramos al Sr. Becerra que no olvi-

daremos algunas de sus conclusiones. El señor Ministro de Fomento recomienda que en Instruccion primaria y sobre todo en el pago de Maestros, ha llegado ya el mal à un punto que exige eficaz remedio, encarece la necesidad de tomar una medida y la importancia de los conocimientos de primera enseñanza, sin los que no son posibles, ni el empleo de la razon, ni la felicidad del individuo, ni el progreso PROVIDENCIAL de la sociedad.

Conformes en un todo con lo expuesto, asi como con el principio asentado por el Sr. Becerra, de que donde no baste el consejo debe prevalecer la fuerza de la autoridad, no nos detenemos en las demas consideraciones manifestadas en la citada circular, que nuestros lectores pueden leer en la seccion correspondiente; si debemos

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

decir, que de acuerdo con lo que se expresa en dicho documento, no se debia permitir que desatendiendo la primera enseñanza se distrageran los fondos municipales en el sostenimiento de centros superiores de enseñanza, sobre lo cual ya hemos insistido hace tiempo.

Hasta aqui merece elogio cumplido el señor Becerra, no así en los medios que pone en práctica para estirpar los errores opuestos à fomentar, y difundir la instruccion en todos los pueblos.

Ya está visto que la recomendacion, el consejo, la amonestacion son desatendidos por los Ayuntamientos, y nosotros, fundándonos en un principio del mismo señor Ministro, diremos, que siendo esto asi, debe ya prevalecer la fuerza de la autoridad y hacerla sentir de un modo enérgico.

Mas esto no es enteramente posible, pues que el Sr. Becerra sabe que al encomendar á las Diputaciones el cuidado de velar por el puntual pago de los haberes de los Maestros, no se les concedieron medios coercitivos adecuados y de prontos resultados para lograr el cumplimiento de su nuevo cometido. Así no pueden mandar comisionados de apremio, ni tomar otras medidas necesarias, siendo la de la multa á los Ayuntamientos morosos, insuficiente à todas luces.

Y no nos hacemos cargo del recurso de publicar los nombres de las Corporaciones populares que prescindan de las obligaciones sagradas de la instruccion primaria, porque esto ya sabemos que les tendrá sin cuidado, y acaso ni podrán todos deletrearlos el dia que se publiquen.

Hubiéramos, pues, deseado que el señor Ministro, en la circular aludida, concediese á las Diputaciones provinciales mayores facultades que hoy tienen, y entónces hubieran sido sus buenos propósitos de resultados seguros. De otro modo, nos tememos que ha de conseguirse muy poco.

Estas son las razones por las que, sin desconocer el buen deseo del Sr. Becerra, hemos dicho que esperábamos más de el.

Emilio Ruis de Salazar.

#### CAUSAS DE LA PERSECUCION Y ODIO A LAS ESCUELAS.

No pidamos esplicacion de los absurdos fenómenos que tocamos y que no comprendemos ni podemos atribuir mas que al acrecimiento, de dia en dia más formidable, del materialismo y del embrutccimiento que este mismo materialismo pro-

duce. Si en los líquidos no hay calórico, pronto se congelan y petrifican; y por consiguiente, termina la vida física. Del mismo modo, sin calórico en el corazon se hiela el sentimiento y concluye el mundo moral, y con él todo lo bello, todo lo noble, grande y sublime, la sociedad, sus leyes, su libertad.

Si hemos de dar fin à ese positivismo que nos devora, si hemos de ahuyentar ese mismo materialismo que con su tupido velo cubre los ojos de la razon para arrastrar à la sociedad al más grande de los precipicios, es preciso que el pueblo se convenza de la necesidad de ilustrarse si no quiere seguir sirviendo de instrumento de los ambiciosos y esplotadores políticos de oficio. Pero es por desgracia, tan grande su ceguedad, que sus enemigos más irreconciliables, son los encargados de

sacarlos de ese estado de ignorancia. Las facultades dadas à los ayuntamientos para que nombren los Maestros de su localidad, ha venido à despertar en l ellos la idea de considerarse árbitros para quitarlos se ponerlos, pagarles ó no sus asignaciones y convertir la dependencia de los educadores de la atues en la más abominable servidumbre.

A estos indefensos funcionarios públicos no se les permiten tener otra opinion política que la que profesan los caciques de los pueblos; que para poderlos complacer á todos, tienen que convertirse en apostatas consumados, en polacos; pues con el giro que lleva la política, durante este período revolucionario, cada tri mestre tienen una nueva autoridad que les imponga, y cada vez se hace más critica su situacion.

Permanecer neutral, es mayor crimen: se les considera desafectos a lo constituido. ¿Cómo salir de este estado que tan mal parada pone la primera enschanza? Que el Gobierno la saque, cuanto antes, de la tutela de los pueblos, que son la rémora constante de su desarrollo y los enemigos irreconcilia-

bles de los pobres Maestros. Estas facultades empezaron desde la ley de 1838, pero bien pronto trataron todos los Gobiernos de cercenaria. En una Real orden de 1839 se decia: «No pueden ser administradores de la educacion primaria los ayuntamientos; pues la instruccion del pueblo ha venido à ser un negocio muy importante, y que ex ige mayores cuidados que en otros tiempos. »-Siendo ministro de Fomento el Sr. Ros de Olano, en una Real órden de 1846 decia: «Con error se ha sostenido entre nosotros que la Instruccion primaria es una obligacion puramente local; serialo si los beneficios de ella alcanzaren solo à los individuos; pero no es así, tanto como a los individuos interesa á la nacion entera.»

Estudien los representantes de nuestra Nacion la legislacion del Ramo, y en ella notarán el constante clamorco de la Instruccion primaria por las tropelias, estafas y persecuciones sufridas por los infortunados Maestros, sin otros motivos que los de pedir sus asignaciones. En un Real Decreto de 23 de Setiembre de 1847 se dice: Uno de los males que más dolorosamente aquejan à la Instruccion primaria es la triste situa cion à que se hallan reducidos los Maestros por lo escaso de sus dotaciones, la falla de puntualidad en el pago y el ningun de. coro con que suclen tratarlos los ayuntamientos.

Por desgracia, han pasado de esto veinte y cinco años y aun continuan en el mismo ó peor estado! ¡Ayer éramos injuriados, vilipendiados y perseguidos, y hoy somos desposeidos, lanzados de nuestros puestos y suprimidas las escuelas en nombre de la libertad! ¡Pobre educacion primaria, por cuantas prue bas tienes que pasar!

José Maria Muroz.

#### REGLAMENTO

De la Asociacion del Magisterio de primera enseñanza de la Provincia de Castellon.

> TITULO PRIMERO. Objeto de la Asociacion.

Articulo 1.º La Asociacion tiene por objeto procurar la union intima del Magisterio de la provincia, su decoro y bienestar, su proteccion é ilustracion mutuas, el fomento de la educacion popular, y la defensa de los sagrados derechos de la clase.

Art. 2.º Para conseguir este objeto, la Asociacion se valdrá de la prensa, de reuniones ó Congresos de enseñanza, de esposiciones a las autoridades, etc. etc.

Art. 3. Cuando para la defensa de los derechos del Magisterio fuese necesaria la intervencion de un letrado, la Junta central ó en su de fecto la Comision directiva, designará el que haya de desempeñar las funciones de tal, siendo de cuenta de la Asociacion los honorarios que este devengare.

Art. 4.º Se prohibe todo acto ó discusion que tengan una tendencia política, ó que que sean contrarios á la moral y buenas costumbres.

#### TITULO SEGUNDO.

#### De les sécions y s. deberes.

Art. 5. Los sócios serán de dos clases: de números y honorarios. A la primera cluse podrán pertenecer los maestros y maestras de las escuelas públicas de la provincia; y à la segunda, cuantas personas se distingan por su amor á la ins-

truccion, o tengan interes en el bienestar del Magisterio. Art. 6.º Para ingresar en la Asociacion será necesario dirigirse por escrito al Presidente de la Junta del distrito à que se desce pertenecer. Igual formalidad se empleara cuando un socio cambie de domicilio á otro distrito, dando además aviso al Presidente del que pertenecia, para que sea baja en el mismo.

Art. 7. Son deberes de los socios. 1.º Intererarse en el deserollo y adelanto de la Asociacion y procurar su aumente y prosperidad.

2.º Desemperar el cargo para que fueren elegidos, si justa causa no impidiese. Usar en las sesiones el mejor comportamiento, respetando en todo caso la determinacion del Presidente.

4." Asistir con puutualida al pueblo cabeza del distrito el dia señalado para las sesiones ordinarias, y cuando se le convo-

que à las extrordinarias. 5. Emitir su voto en el nombra de las personas que hayan de desempenar algun cargo especia en la «sociacion. 6. Firmar las esposiciones que se dirijan à las autoridades para asuntos que interes en al Magi terio y que hayan sido acordadas por la Junta central, por la del distrito o por la Co-

mision directiva. En caso de negarse à firmarlas, se espondrán las razones

que les asistan para ello, y en su vis a la Junta central determinará lo que deba hacerse en c-da caso.

7. Tomar parte siempre que lo estime conveniente en las discusiones de la Asociación, sujetándose en un todo á lo pres-

crito en este Reg lamento. Art. 8. La falta de asistencia à las sesiones de distrito se penará con la multa de dos á cinco pesetas, a juicio de la Junta directiva del mismo. Las maestras solo pagarán de multa la

mitad que los maestros. Igualmente se penará con la multa de cinco pesetas la fal-

ta de asistencia à las sesiones de la Junta central. Se exceptúan de la multa los sócios honorarios y los sexa-

genarios. Así mismo se exceptúa del pago de la citada multa, á los sócios que por cualquier medio fidedigno, à jui io de la Junta de distrito, hagan ver la imposibilidad de asistir à las

sesiones. Art. 9.º El importe de las multas ingresará en las depositarias de las respectivas Juntas, y estas dispondran de su in-

version. art. 10. Los sócios de número satisfarán trimestrralmento al Depositario del distrito la cuota de un real por cada mil que disfruten de sueldo, con el fiu de crear un fondo con que atender à los gastos de la Asociácion.

La mitad del importe de estas cuotas ingresará en la depositaria de la Asociacion de cada distrito; y la otra mitad se remitira por los Presidentes à la depositaria de la Junta Central.

(Se continuard.)

#### ASI VA TODO.

En España pueden ejercer su profesion los médicos extraujeros, y aun se pretende la más completa libertad de ejercerla sin títulos por todo el que quiera darse a si pro do el título de medico, al paso que en Francia el Congreso de Lyon solicita, y es probable que obtenga, que à ningun médico extranjero, se le permita ejercer en aquella nacion y sus colonias sin que préviamente adquiera et diploma francés

Los estudiantes españoles han pedido la abolicion de les grados de Bachiller en artes y de Licenciado en todas las fa-

cultades. Esperamos que no tardarán en pedir la supresion de los

examenes en todas las asignaturas. Y se les concederá, ¿por qué no?

#### PROTECCION A LAS CIENCIAS.

Dice un colega: «En los Estados-Unidos de América, en Newcastle-Sur-Tyre, se formó el proyecto de fundar una escuela libre para la enseñanza de las ciencias físicas, con aplicacion á la industria y á la agricultura. Sus iniciadores se contentaban con poder reunir al efecto un capital de 125.000 francos, y reunieron 400.000. En Inglaterra, el presupuesto para el fomento y progreso de las ciencias importa más de 24.000.000 de reales. En España es más que probable que no se inviertau en esto ni 24.000.000 de cuartos. Bien es verdad, que para que se inviertan mal, y lo que valga dos cueste diez y seis, y se queden con los catorce los manipulantes, más vale asi.»

#### AL SENOR DIRECTOR GENERAL

DE COMUNICACIONES.

Son tantos y tales los abusos y el desarreglo que hay en el ramo de correos, y tantos y tales los perjuicios que sofren por esta causa las empresas, que ya casi les seria más conveniente establecer correos propios cada una de ellas, pues de otro modo no vemos remedio posible para que los periódicos y la correspondencia llegue à su destino. Con decir que hasta los peatones se niegan al cumplimiento de las disposiciones superiores, y que siguen exigiendo y cobrando por cada periódico el cuarto que quedó suprimido por Real Decreto de 2 de Julio de 1869, es cuanto hay que decir. ¡Siga la anarquia en este ramo como en todos los demás!

#### SIEMPRE LEALES.

No con miras interesadas, como se nos supone, ni con ánimo de producir disidencias, sino con el dehacer patente que no es todo el profesorado de Instruccion primaria el que aprueba la formacion de la Junta Central Provisional y se adhiere à ella, como se pretende hacer creer, y que muy lejos de ser asi, son muchos los que se hallan conformes con nuestro modo de ver en esta cuestion, y no con dicha Justa, formada por su propia voluntad, publicamos à continuacion el acta de la Conferencia de Villanova (Huesca) y en los números sucesivos iremos dando á luz algunos otras de igual genero, así como les nombres de los Maestros que han honrado á nuestro Director con el cargo de representante suyo en esta corte para la instalacion de la verdadera Junta Central, constituido por sufragios de todo el Profesorado.

a Provincia de Huesca. - Partido de Boltaña. - Conferencia de Villanova.—En el pueblo de Sahun á los 27 de Diciembre de 1872, reunidos los Profesores y Profesoras de la conferencia de Villanova, acordaron por unanimidad;

1. Que no reconocen la Junta central interina que se instalo en Madrid, por carecer en su instalacion de los requisitos indispensables à corporaciones de su indole.

2. Invitan é invitar à todos los Profesores de la Nacion

Bara que por si ó por delegrados nombren presidente de la Junta central de Profesores, á D. Emilio Ruiz do Salazar. 8. Autorizar, y autorizan a D. Emilio Euiz de Salazar

Para que en la constitucion de la Junta central de Profesores, represente à los que suscriben.

Profesorado de la Macion, por su parte, y declaran órgano general del de que es director D. Nacillo Ruiz de Salazar, con lo que se dio por terminada la sesion de care dia.—Si quen las firmas.

Reiteramos á los mencionados profeses nuestro profundo reconocimiento.

ero de Educación, Cultura y Deporte

#### INQUINA.

Mientras no se saque de las garras de los alcaldes á los Maestros de Instrucción primaria haciendo que estos solo dependan de aquellos como un ciudadano cualquiera, y no como Maestros, es imposible evitar la inquina de los alcaldes y de muchos vecinos que solo ven en el Maestro una carga para la contribucion. De aqui tantos expedientes como se forman á los profesores sin otro motivo que el de haber reclamado el pago de sus haberes y de aquí el que se procure acumular pruebas, casi siempre falsas, en contra del Maestro.

Esto precisamente es lo que nos han dicho que sucede con el profesor de Mesia (Coruña) D. Joaquin Lopez, y nos han asegurado que tiene numerosos testigos para probar la injusticia con que se le persigue, lo cual quedaria justificado si se examinasen por la Junta provincial ó ante el Inspector del ramo. Si hubiera deseo de obtener la verdad, parecenos que debiera hacerse así; pero no sabemos si tendra efecto.

Acaba de recibirse en el Jardin Botánico de Madrid un nuevo é importante donativo, hecho por el baron de Mueller, Director del célebre y analogo establecimiento de Melbourne en Australia. Es lo principal un magnifico ejemplar vivo de la cicadea conocida con el nombre de Cyras engulate, cuyas dimensiones casi igualan á las de los helechos arborcos de la misma procedencia, que conocen cuantos frecuentan nuestro Jardin botanico. El considerable valor de tal regalo lo acrecienta una coleccion de muestras de las mejores maderas de Aust alia, labradas y sin labrar, representando las primeras muy diversas aplicaciones à que se destinan por les colones y por los indigenas de aquella vasta region. Figuran entre estas maderas las de algunas especies de Bucalyptus, y tambien hay enseres hechos con la corteza fibrosa de uno de ellos. Aceite extraido de las hojas de otro, algunas resinas de diferentes vegetales, y un herbario de trescientas plantas con algunos mas chietes, netables ó curioses, realgan el interés del obsequio debilio à la generosidad del baron de Mueller y al celo del mismo en la propagacion de los conocimientos útiles y de los medios de adquirirlos. Los beneficios obtenidos de tan ventajosas relaciones para el Jardin Botánico de Madrid, debense además á determinadas influencias personales, siendo justo designar en este concepto à D. Antonio de la Camara, español establecido en Melbourne, y abtivo promovidor de cuanto pueda contribuir al progreso científico de su pátria.

Tenemos noticia de que en el pueblo de Vallecas, el ayuntamiento ha comprado una casa para establecer la escuela de niños y la habitation del Maestro, habiéndose gastado en reformarla y habilitarla más de 600 escudos; y no contento con esta gran mejora se propone edificar una escuela de niñas con la habitación correspondiente.

Aplaudimos el interés del citado ayuntamiento por la ensehanza, y no dudamos que en el demostrado por Junta provincial, esta corporacion excitará el de otros ay untamientos

que lo necesitau.

Como aclaracion del suelto que con el epigrafe Juego de Niños pusimos en nuestro número 280, diremos que D. Francisco Imar fué en 26 de Setiembre de 1871 propuesto por la Junta Provincial para la escuela de Villanoba como único aspirante por concurso à ella; y como se resistia arbitrariamente el ayuntamiento à hacer el nombramiento, la Junta recurrió à la direccion general, y ésta dispuso que se hiciese el nombramiento, sin embargo de lo cual aun no se ha verificado, ni se verificará ya por haber posteriormente la misma direccion general anulado la propuesta.

Dice Rl Anunciador de Jaen:

al Que me cuenta Vd.? Segun tenemos entendido, los Maestros y Macetras de Instruccion primaria de la villa de Torredelcampo, de esta provincia, se declararán enflueiga el dia 7 del corriente, fundándose para ello en que hace dos años que no se les paga nada de sueldos, casas, menaje ni retribuciones.

Si el hecho es cierto, como seguramente lo será, más que fundada razon tienen para declararse en huelga buscando el sustento que necesitan por otros medios, puesto que el que tienen si no se les niega, no se les da, y la necesidad de mantenerse es precisa é insludible.

¡Qué gobiernos, señor, qué gobiernos!!!»

Parécenos que en el caso de verificarse lo que han dicho & nuestro colega, no es la palabra huelga la que corresponde, puesto que si aquellos Maestros dejan su cargo, no será para holgar, sino para buscar en el trabajo la subsistencia de la vida, que no hallan en el magisterio público.

Hemos recibido un ejemplar de Ortografía Española por don José Gomez Varon. Otro dia, cuando la hayamos leido, diremos nuestro humilde parecer sobre esta obra que por hoy solo anunciamos aunque ignorando su precio.

Los Macatros del partido de Casas-Ibañez (Albacete), nos han mandado un remitido que sentimos no insertar por no poderlo hacer con todos los de igual indole que recibimos, en el que dan las gracias á los señores diputados que han eximido à aquellos del descuento propuesto, en particular à los Sres. Muñoz Nogues, Escuder, Corominas, Bosch, Gonzalez Janer é Hilario Sanchez, que tanto se interesaron en favor de los Maestros, así como á nuestro director por igual motivo.

En nombre de éste se las damos muy afectuosas á los Maestros citados, y les repetimos que siempre tendrá un verdadero placer en interesarse en beneficio del profesorado.

# SECCION OFICIAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

La indiferencia y aun la repugnancia voluntaria con que multitud de pueblos miran la obligacion de satisfacer à les Maestros y Maestras de Instruccion primaria el módico estipendio que les conceden los presupuestos municipales, obliga al Gobierno à interesar vivamente la atencion de V. S., sobre este asunto. Un dia y otro, y de varios puntos à la vez, llegan à este Ministerio de mi cargo súplicas, reclamaciones y quejas, que no por exponerse con sumision y respeto son menos amargas y dolorosas. Repitentas los periódicos; hacen coro los maleon-testos; pintanse los clamores de los padres de familia, y todos se acuerdan entre si para exigir del Gobierno la responsabilidad de este olvido ó menosprecio, como si fuese meumbencia del estero nacional y no de los respectivos Municipios sufragar de sus securios sugradas obligaciones.

El mal, pues, ha llegado á un punto que exige eficaz remedio, y la autoridad de V. S. debe emplear cuantos le sugiera su celo y esten dentro de la esfera de sus atribuciones. Porque no se trata ya de una mejora local que haya de dejarse al arbitrio del interes o la conveniencia, sino de un deber imprese ndible que obliga á todos, y que sólo por ignorancia ó por móviles mezquinos puede desatenderse, dado que redunda en provecho de aquellos mismos à quienes se impone. No siempre es instintivo el bien, à el debemos encaminarpos, aunque à veces inconscientemente, por medio de la obediencia, así que donde no baste el consejo debe prevalecer la fuerza de la autoridad. No nacemos para sáblos ni para la proteccion exclusiva de las ciencias; pero todos debemos adquirir aquel grado de instruccion propio de la general cultura humana, y sin el cual no son posibles, ni el empleo de la razon ni la felicidad del individuo, ni el progreso providencial de la sociedad.

Verdades son esta tan evidentes que no pueden ocultarse à la reconocida ilustracion de V. S. El dato más infalible para juzgar del estado de la civilizacion de un pueblo es hoy una cifra numérica, la de las personas que reunen los conocimientos que se adquieren con la instruccion primaria. No hay estadistica que deje consignar en uno de sus principales cuadros la suma de las personas que saben leer y escribir en cada pueblo, en cada distrito ó en cada país; y de aqui se deduce la importancia ó postergacion de cada cual, y de aqui asimismo la justificacion de su riqueza, y de su moralidad y de su preponderancia. Con rubor debemos confesar que no es España de las que más se aventajan en ninguno de estos conceptos; dolemonos de su atraso, y lejos de evitarlo lo aumentamos con nuestra negligencia. Cômo ha de ser libre ni prosperar un pais que aleja de si el principal elemento de su cultura? Y ¿que de facilidades no ofrecerian para lograrla el ingenio de suyo perspizaz de sus naturales, su despierto y activo espiritu y la rara combinacion de docilidad y perseveroncia que constituye una de las más nobles dotes de su carácter? Sólo en casos extremos y que por serlo tanto ha hecho aventuales y efimeros la naturaleza, pueden hallar disculpa algunos pueblos que con razon en carecen su absolute falta de recursos; pero no los que la alegan como perpetua; no los que niegan su medesta pension al Maestro de escuela y fundan establecimientos superiores de enseñanza; no, finalmente, los que consideran la primaria como insoportable carga para el comun y distpan en un solo dia del año, y en barbaras y groseras diversiones lo que bastaria para instruir à educar y sus hijos en los conocimientos más indispensables y en las máximas de moral más necesarias á todo hombre.

A extirpar estos errores, á fomentar y difundir la instruccion en todos los puellos de la provincia cuyo gobierno le está confiado, à idear recursos para los verdaderamente menesterosos y prevalerse de la energia y rigor de la autoridad con los negligentes è indisciplinados, debe V. S. consagrar todo su empen y solicitud, que no de otro modo puede ejercer el gobiereo à que V. S. represents su accion benefica y tutelar para con todos y cada uno de los ciudadanos.

Recomiende, prescriba V. S. à los Ayuntamientos, Diputaciones y Juntas provinciales la obligacion includible en que están de atender religiosamente, aunque à costa de algunos sacrificios, al pago de los Maestres de niños y niñas en sus respectivas localidades.

Cuando ni el consejo ni la amonestacion fuesen bastantes, recurra V. S. à les medios coercitivos y legales que juzgue más adecuados al objeto; y si aun estos no fuesen suficientes, saque al público los nombres de los que así prescindan de obligaciones tan sagradas.

De los resultados que obtenga V. S. en tan laudable y liberal proposito, tendra cuenta el Gobierno para estimar y agradecer su celo, bien que no haya menoster V. S. de estimulo semejante, porque el cumplimiento del deber lleva en si probio su más grata y honorifica recompensa.

Le que de orden de S. M. lo digo & V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de Enero de 1873.-Becerra,-Sr. Gobernador de la provincia de.....

En el número 200 de la Geosta se publicó el Sistema de clasificacion de objetos para la exposicion universal de Viena y de los grupos que contiene, insertamos el siguiente:

#### VIGESIMO SEXTO GRUPO.

#### Educacion, instruccion y cultura.

(A) Le educacies representada por todo lo que se refiere à la infancia con su desarrollo físico y epsiquico, desde los primeros dias de su existencia hasta la entrada en la escuela (alimentacion del niño, andaderos, cochecitos, jardines de la infancia, juegos, aparatos gimnasticos, casas de maternidad y asiles).

(B) La instruccion representada por edificios de escuelas con sus enseres de tamaño natural, en modelos y dibujos, medios de instruccion, obras y periódicos de Instruccion públien, exposicion de les métodos pedagógicos, historia y estadiatica de las escuelas, organizacion y legislacion.

(a) Escuelas elementales, comprendiende el material para la instruccion de los ciegos, sordo-mudos é idiotas. (b) De segunda enseñanza, Institutos, escuelas reales, in-

dustriales y profesionales. Escuelas especiales de artes y oficios.

Universidades.

(C) La cultura en sentido estricto. Continuacion de la instruccion de los adultos representada por las publicaciones de la literatura de la prensa periodica, de las asociaciones fundadas à este fin y las Bibliotecas publicas.

Aunque las máquinas están colocadas en el grupo décimotercero, se calincaran por el Jurado del grupo de la profesion a que pertenezcan, con el equousso de constructores de maquinas. En cuanto á los objetos que pudieran colocarse en varios grupos, queda el expositor en libertad de indicar el grupo en el cual desea ver figurar sus objetos.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio EXPOSICION UNIVERSAL DE 1873 EN VIENA.

PROGRAMA ESPECIAL PARA EL GRUPO 26.

#### Managion, instruccion y culture.

Entre todos los elementos que constituyen la Exposicion universal, tienen derecho para ocupar el primer lugar la educacion, la instruccion y la cultura por dobles razones.

La primera porque se funda en las relaciones intimas que axisten desde su origen entre la fuerza intelectual y el resultado del trabajo, cuyos productos vienen aqui á disputarse la palma: la segunda, incomparablemente aun mas importante, se spoya en el principio que el valor de la vida del hembre supera el trabajo y sus consecuencias con la produccion de los bienes puramente materiales, en que los pueblos celebran tambien su

A consequenção de sus denominaciones el grupo 26 se divide en tres secciones.

#### A .- Educacion

Todo lo relativo à este grupo puede exponerse, y debe estar comprendido en el pabellon de la infancia, segun expresa el programa especial grupo 26, seccion A.

Existen muchos objetos referentes á la educacion que no pueden mostrarse, y que no siendo susceptibles de apreciarlos sino por sus resultados, exigen se den algunas explicaciones

Van comprendidos en este número las Exposiciones gráficas del desarrolls fisico del niño, cuadros por escrito y dibujos correspondientes à la higiene, à la estadistica en su mas amplia acepcion; de la mortalidad de los niños; de los hospicios, de los expositos, de los asilos para los niños de pecho, de los jardines de niños etc.

El punto de transicion de la primera à la segunda seccion de este grupo es la Gimnastica con sus aparatos y su estadistica, la cual se halla en estrecha relacion con la organizacion del manejo de las armas de la juventud y otras clases de ejérciclos

semejantes.

#### M. -- Instruccion.

Una exposicion de objetos relativos à la Instruccion públic debe comprender, no sólo todos los grados de las Escuelas d una cultura general, desde la Escuela primaria, elevándose potodas las ramificaciones de las Escuelas superiores hasta la Uni versidad, sino que debe tambien extenderse à todas las diferen tes Facuelas especiales, como las agronômicas y forestales, d. minas, industríales, de comercio, para los varios grapos de la ciencias y de las artes y demás clases de profesiones.

La instruccion principia en cada una de las categorias por el local de la Escuela. Los modelos de edificios para Escuelas hasta el grandor natural deben apreciarse particularmente los que se refieren à la Escuela primaria de una sola clase, la cual por su importancia se halla ligada muy intimamente al pais y à la poblacion, y se adapta perfectamente à todas sus diversas circunstancias.

Por lo que se refiere à todas las demás clases de Escuelas, planes y perspectivas proyectados con la debida instruccion, son

de la mayor utilidad.

Respecto à los planos de Universidades, se podrian admitir à la escala de 1 por 100 del grandor natural, ó sea un metro - 0m 01; los de los Institutos de segunda enseñanza y Escuelas primarias à la de 1 por 50, un metro-Om 02; para los planos de situncion de grupos entros de edificios, de Jardines botánicos etcetera, servirá la escala de 1 por 2.000; esto es, un metro-om 005; en fin, y en cuanta al tamaño de estos planos será de om 25 de longitud y 0m 18 de altura.

Uno de los objetos más importantes de esta exposicion es er menaje de las Escuelas. Si hasta ahora la higiene de las Escuelas se ha ocupado principalmente del local para ellas, de su espaciosidad, disposicion, ventilacion, alumbrado y calefaccion, se ha consagrado en estos últimos años à interesantes estudios

relativos a los enseres de la Escuela.

La forma y posicion de los bancos para asientos, la construccion y colocacion de los pupitres, el material y los accesorios de los rundros ar la Brevela son hoy el objeto de serios estudios para lo que un examen comparativo de objetos en estado natural, o bien en dibujos adecuados a este fin, pueden ofrecernos

Las casas para las Escuelas primarias de una clase, segun se ha mencionado ántes, deberán estar provistas de todos sus en-

Pasando á los medios de instruccion en su verdadera expresion, procuraremos llamar la atencion de los que ofrecen más

interes para la exposicion. (a) Les libros de instruccion y de lectura, que se desea vivamente envie cada país la coleccion más completa que sea posi-

(b) Las muestras de escritura y de dibujo, con la indicacion de todas las mejoras que tiendan à realzar la utilidad pedagógica y didactien.

(.) Los instrumentos relativos á la escritura y al dibujo,

comprendiendo la exposicion de sus diferentes usos. (d) Tableros, atlas manuales, libros auxiliares, asi como

todos los medios propios para favorecer el estudio expontáneo. Entre estos medios y los que se refleren à la cultura viene à colocarse como transicion la Biblioteca de la Escuela, la cual comprende por una parte todo el vasto dominio de las lecturas de la juventud en el sentido más amplio, y por otra los medios más eficaces para aumentar los conocimientos pedagógicos y didácticos de los profesores,

Los catalogos de estas Bibliotecas que demuestren su influencia en todos los grados de la instruccion, y los cuadros que atestiguen la utilidad que resulta de ellos, esclurecerán de una manera muy imparcial sobre el adelacto del desarrollo de esa institucion tan importante en cada pais y lagar.

El contenido principal de todas las exposiciones anteriores de objetos de instruccion pertenecia particularmente à les madios de enseñansa, los cuales sin ombasmo non más fáciles de ex-

No entra en nuestra idea el indicar, siquiera sea de un medo aproximado, las numerosas especies de estos medios, sino evitar la omision de algunos muy importantes, por lo que llamaremos

la atencion sobre los puntos siguientes:

1. Objetos, modelos y cuadros pere la instruccion inimitico en las Recuelas primarias; y refisiendones a los primeros, las colecciones que presenten un caracter local formadas por los mismos Profesoros de los primeros de los que interesan mos Profesores, y relativamento á los últimos los que interesan al conocimiento del pais.

2. Los apar tos para facilitar la engranza de la lectura. desde la representacion de los conidos hasta la descripcion del arte tipográfico, y otras aplicaciones de los caracteres movi-

3.º Muestras para la la escritura y del dibujo, en todos sus grados hacin los medios para la instruccion estenográfica, los modelos de matal y de veso y demás procedimientos para la representacion de la teoría de la proyeccion y perspectiva

4. Los medios adecuados para la enseñansa del cálculo; discos, máquinas y tablas para calcular, reglas y aparatos para calcular las medidas cúbicas y cuadradas.

Ministerio de Educación, Outura y Deporte.

5. Cartas geográficas relativas á los varios modos para hacer resultar las diferentes orográficas, hidrográficas, topográfieus, climategráficas, etnográficas, hastóricas y estadisticas, globos, mapas en relieve etc.

6. Oulecciones de cuadres para la enseñanza de la Geografia, de la Historia en todos sus ramos, comprendiendo la configuraeion de los edificios, armas, vestidos etc., así como la aplicacion

del esteróscopo para esta espec e de representaciones. 7, Planos y catálogos razonados, así como algunas partes importantes de colseciones de Historia natural, para uno de la epsenanza, medios eficaces para la instruccion cristalográfica, con lecciones geológicas y geognósticas, ensayos de varios metodos para la formacion de herbamos cuadros de botánica, cuerpos nes y particular esqueletos y preparaciones; imitaclones y modelos de animales enteros, ó algunas partes constitutivas del cuerpo humano ó de los animales.

e. Planos y catálogos descriptivos, así como algunas partes principales de colecciones para la enseñanza de la Fisica; coros de objeto de la paratos de Física para las escuelas, cusdros de objetos de Fisica, uranoramas, planetarios, etc.

9. Planos de laboratorios de Química, catálogos razonados y algunos objetos importantes, de colecciones para la enzelluza de la Química, representaciones gráficas de Quimica, cuadros con las proporciones de la Quimica general y tecnológica.

10. Blanos, catálogos descriptivos y algunos objetos principales de las colecciones para la enseñanza de las construcciones en general; las civiles, como puentes, carreteras, etc., maquinas, y tecnologia mecánica.

11. Planos, catalogos descriptivos detallados y algunos objetos importantes de las colecciones para la enseñanza de la agripultura, selvicultura, industria, ciencia mercantil, etc.

12. Planos y catalogos descriptivos y algunos objetos principales de colecciones para la enseñanza de los varios ramos del arte plastico, de la música, etc.

Se deben apreciar particularmente las explicaciones y dibujos que permitan dar a conocer las disposiciones de los medios de instruccion para que el mayor número posible de discipulos pueda aprovecharlas constantemente.

Por ultimo, à las diferentes categorias ya mencionadas que deben formar parte de la Exposicion vienen todavia à reunirse las resultados de la instruccion.

A la verdad, tocamos aqui un campo que parece se sustrae completamente à la sensible percepcion; pero aunque los resultados de la instruccion tengan su sede en la inteligencia y se relacionen con ella; sin embargo, en muchas circunstancias llega à ser posible el demostrarlos fisicamenta.

En este número van comprendidos desde luego los trabajes de los estudiantes, suponiendo que se expongan todos los trabajos de todos los discipulos de una misma clase, como han aldo entregados durante un curso; por consiguiente, sin ser corregidos ni enmendados por el Profesor, hien en uno u otro ramo o en muchos. A la verdad, en este estado se desearia ver que figurasen estos trabajos en la Exposicion.

En fin, como el ramo de la enseñanza comprende, no solo sus resultados en todo su ser, sino un número de puntos que se evaden à la percepcion de los sentidos, resulta que una exposicion de los objetos de la enseñanza para ser apreciada de una

manera imparcial exige todavia un complemento indispensable. Este complemento es la estadística de la instruccion. Si se ha dudado largo tiempo de la posibilidad de tal estadística, es porque se consideraban los cuadros y su trasformación gráfica come el colo elemento de toda representacion estadistica; hoy, no sole ha podido convencerse que tal estadistica puede existir, fundándose en la descripcion de circunstancias dadas y resultados obtenidos, sino que todavia una estadística internacional de la instruccion se ha hecho igualmente posible, y que se halla en estado de llevar á una formula comun las observaciones recogidas aun sobre los hechos más distintos. Solo tal estadística puede indicar el camino que debe seguirse en el caos de tendencias opuestas que se cruzan y se chocan en el dominio de la instruccion, y suministrar à los Estados y à los midividuos los medios de conservar y aumentar la herencia intelectual de los ai-

Por este motivo el Congreso estadístico se ha ocupado ya varias veces de las fórmulas (en palabras, cifras, cuadros, etc.) para una estadistica internacional de la instruccion; y la y la elaboracion que habia proyectado de estadistica internacional general la Direccion Imperial y Real de Estadística adminisa trativa de Viena ha terminado trazar formularios muy detallados, los cuales serán expedidos adjunto á este programa especial à todas las comisiones de la monarquia y de los paises extranjeros. De este modo cada país podrá ordenar bajo este plan la estadistica de la instruccion para presentarla en la Exposicion universal del año de 1873, y contribuir tambien con una participacion tan rica como sea posible en monografias ó publicaciones literarias.

Existen todavia fuera de la aplicacion de las escuelas muchos elementos muy importantes relativos á estos fines, y que ejercen la mayor influencia en la vida de los pueblos, tales como los periódicos, los libros, las colecciones y las sociedades que tienen por objeto la cultura de la inteligencia.

El desarrollo y escacia de los periódicos podrán estar mejor representados con la Raposicion de uno ó muchos números de todos los periódicos que hayan aparecido en cada país durante el año de 1872, y otros impresos periódicos con indicacion de la duracion de su existencia, de los propietarios y editores, precio

de la suscricion y número de la tirada.

Se desearia que cada Estado acompañase esta exposicion con un resimen de su legislacion sobre la prensa, y uniendo los detalles estadisticos sobre el desarrollo del periodismo desde el año de 1851. Entre los periódicos y los libros vienen á colocarse la literatura de las kojas volantes y de los folletos, que hacen no obstante un gran papel en nuestros dias, y que seria muy instructivo el poder reunir en la Exposicion las hojas volantes que han aparecido en cada pais durante el año de 1872.

Estamos lejos de pretender una coleccion completa de la producciones de la prensa durante el año de 1872, y en un sentido más extenso de las cartas geográficas, plezas de musica, litografías y producciones analogas. Pero cada Estado podria suministrar todavia un catalogo descriptivo referente d las publicaciones de los últimos años, al cual podrian agregarse notietas sobre la organizacion de la libreria, sobre la luistoria y la estadistica de las casas editoriales y editores más considerables, como tambien sobre el comercio de libros y mapas etc., con el extranjero. Se podria adoptar como modelo del sistema que debia seguirse en tal obra el catalogo que se pubilea todos los semestres para el comercio de libres de Alemania bajo el título de Catalogo de los libros, por Henrich.

Al lado de la Exposicion que acabamos de referir, deben colocarne las colecciones relativas à las Ciencias y à las Aries. Seria de desear que se envissen á la Exposicion planos y catálogos descriptivos relativos á este ramo, á lo menos de todos los Museos y otros establecimientos de uso general, enteramente accesibles al público. En cuanto à la estadistica de estas colecciones y a su uso, se expediran al mismo tiem-

po que los formularios antes mencionados y otros muy detallados sobre este objeto y que han sido propuestos por el Congreso estadistico de Florencia de 1867. Las Comisiones de la Exposicion de todos los países deberán por consiguiente tener en consideracion al llenarlos tan completamente como sea po-

Sin querer excluir otras instituciones adecuadas para favorecer la instruccion general ó en algunos ramos particulares, mencionaremos aun aqui, las Sociedates que tienen por ob jeto la cultura. Una estadistica completa de las Sociedades de cada Estado seria en todos los casos muy instructiva, pero para el fin que se propone este programa basta el de una estadistica de las Soc'edades para la educacion, instruccion y cultura; de las Sociedades para el estudio y el desarrollo de las ciencias y de las artes; de las Sociedades, de gimnástica, de tiro y otras semejantes, con la indicacion de la duracion de la existencia de cada una, del objeto que se proponen aus estatutos, del número de sus miembros durante el año de 1873, de los fondos de la Sociedad y de su presupuesto anual, asi como da los principales datos referentes à su actividad.

A fin de dar à estos datos la mayor conformidad posible, se unira con este objeto a este programa especial en forma de travado, formularios selativos a ellos. En el caso que los tatutos y resultados de una Sociedad se hallan impresos, se

unirán al cuadro estadistico, haciendo retroceder estos resultados al mayor periodo posible.

42 Prater strasse.

Viena 15 de Enero de 1872. El Presidente de la Comision Imperial, Archiduque Reniero. El director general, Bar n de Schwarz-Senborn.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE JAEN. Circular. - Número 1111.

La comision permanente de la Exema. Diputacion provincial, con fecha 18 de Octubre próximo pasado, dice á esta

Junta lo que sigue:

«En 23 de Junio último se dijo al Sr. Gobernador civil da esta provincia lo siguiente:-- En vista de la consulta que hace el Alcaide de esta capital, à consecuencia de instancia que haz promovido al Excuso. Ayuntamiento de su presidencia algunos empleados de las dependencias del mismo respecto à las cuotas, con que, por virtud de lo preceptuado en la Real órden de 11 de Mayo ultimo, deben figurar en el repartimiento general del año económico de 1870 á 71, para devolverles lo satisfecho de mas en ese concepto, la Comision provincial, en sesion de 21, del corriente, ha acordado se le conteste que à los empleados provinciales y municipales cuyo haber anual no llega à 1.500 pesetas, no estando comprendidos, como no lo están, en las excepciones que establece el art. 11 de la ley de 23 de Febrero de 1870, ni considerar justo tampoco que satisfagan por ese concepto mayor cuota que la que corresponda á otros empleados que disfrutan más sueldo, procede tomar el tipo de 2'50 centimos por, 100 del sueldo que cada uno disfrute, para fijarles la cuota al respecto del 25 por 100, con el fin de que queden asimilados a los demás que sufren descuento para el Estado. - Y encontrandose en identico caso los Maestros á que se refiere la comunicacion de esa Junta, fecha 17 del anterior, núm. 1.803, la Comision provincial en sesion de 15 del corriente, ha acordado se comunique à la misma la inserta resolucion, con el fin de que manifieste à dichos Profesores que pueden solicitar de los respectivos Ayuntamientos la devolucion de lo que se les hubiere axigido mas del tipo referido por repartimiento general; y sa le fuere denegada su peticion, hacer uso del derecho que les concede la ley orgánica municipal.

Lo que esta corporacion provincial ha dispuesto se publique por medio del Boletia oficial de la provincia para conocimiento de los Municipios y de los Maestros de primera enseñanza de la misma, y para su más exacta observancia.

Jaen 7 de Noviembre de 1872.—El presidente, Maximiano Angel Alcasar. - El Secretario, Eduardo Ruis Callejon.

#### ESCUELAS VACANTES.

Es han de proveer con arregle á las disposiciones vigontos las que à continuacion se expresan. Ademas de les queldes mareades, tienen casa y retribuctones é sus equil

Provincia de Guipàsesa. Por concurso. - De uiñoq.

En este contided va incluide la correspondingte à retribusiones. Las solicitades bisti et 8 40 Pebrerer

Barrio de Son Gregorio ju-

B. O. de S de Marzo)

risdiccina de Atzana con. 500 posetas

Pieposicionas do los Bros. Gabarnadores, Juntas provinciales é Inspectores, que interesan à les Bres. Maestres,

Lesge.—Le Comision provincial re-cuerda a los Ayut-mi-atus el cuatonido de la circular de 21 de Noviembre próximo pasado, inserta en el B-letia delai de 25 del propio mes, preceptuando el abino de la que se adeuda à los Maestros de las essuelas públicas de primera enseñanza,

por sucidos, retribusiones, mutertal y alquileres, y estanto resulta à bacerles eumplir sus determinici mes, ha scordade que les Ayastamientes :ontestes à corres vuelto, à fin de stemperar à bi que exposgas sas procediminatos susualvos. (B. O. de 4 de Eaere.)

では、

#### SECCION DE NOTICIAS.

El ayuntamiento de Málaga, animado de los mejores descos y del interes que le inspira la enseñanza, parece que tiene el propósito de aumentar el número de las escuelas publicas que sostiene en la actualidad.

Be dice, que à consecuencia de haberse resuelto la nutilidad del nombramiento de Maestras de Torres de Berrellen, la Junta provincial de Instruccion pública de Zaragoza ha acordado presentar su dimision.

-Ri dia 12 del actual, comenzaron en la universidad Central los ejercicios de oposicion á las cátedras de historia critica de España, vacantes en las universidades de (Franada y Sevilla, los Sres. Nicasio Lacalle, D. Enrique Borrego y D. Santos Landa.

-Ri miércoles 8 del actual, se reunió en el despacho del señor ministro de Fomento la comision que entiende en la terminacion del proyecto de ley de Instruccion pública, para dar lectura à sus ochenta y tantos importantes articulos.

Dicha comision se componia de los se lores director general de Instruccion pública, Sr. D. Cayetano Rosell, D. Fernando de . Castro, D. Nicolás Salmeron, D. Juan Uña, D. Federico de Castro, D. Pedro Alcantara García y D. Fernando Gonzalez.

-----La direccion general de Instruccion pública acaba de des-signar, à escitacion de D. Nicolás Diaz y Perez la coleccion de libros núm. 362 con destino á una biblioteca popular que ha creado el ayuntamiento constitucional de la villa de Zafra, car la provincia de Badajoz.

—Se ha verificado una manifestacion de estudiantes de toll das las facultades que se han dirigido con el mayor ordea a ham cer presente sus pretensiones al ministro de Fomento Sr. Becerra, a quien han entregado una exposicion alegando en ella varias razones en pro de la abolicion de los grados.

Kl Sr. Becerra les ha manifestado que le parecia justa su poticion, y que haria cuanto pudiese en su obsequio que muy prondo to publicará una ley de Instruccion pública en la que se procurara llenar todas las necesidades y hacer las reformas que av juzguen más indispensables en nuestras época, y que podian indicar sus descos al director general de Instruccion pública.

una proposicion sobre el restablecimiento del consejo superior de la Instruccion publica.

El Sr. Brisson, de la isquierda, ocupandos de este estatento, se opone à la entrada en dicho consejo de los ministros de la religion y pide la ascularizacion de la enseñanza.

Personas que les tenide ocasion de visitar, por camali-dad, una de les decuelas públicas de esta capital, hacen grandes elegies del celo que ha desplegade el sellor comisario D. Luig de Lama, tante en la ornamentacion, que casi raya en luje, que mo en el completo y buen menaje con que las va detando.

-Rlayuntamiento de Aleira trata de establecer un instituto libre de segunda enseñanza, dirigido por los padres escola-

___ La comision Provincial de Gerona ha acordado desestimar la peticion del Ayuntamiento de Las Llosas relativa à la supresion de la escuela elemental completa de niños de aquel distrito y creacion de otras incompletas en cada uno de los cinco pueblos que el mismo comprende.

____Ampliando la noticia que dimos hace poco tiempo referente à las invitaciones del presidente de la comision imperial de la exposicion de Viena à los catedraticos que guieran concurrir debemos manifestar que no es à tres catedraticos por Rstado, sino à unos 300 entre todas las naciones, à los que se tiene destinado cómodo hospedaje en aquella corte.

- Muy en breve se publicara en el Boletia el escalafon rectificado por la Junta provincial para el pago del sobresueldo correspondiente al actual año económico.

Sabemos que la Exema. Diputacion està dispuesta à dar muy pronto la orden de pago, y por consecuencia los Maestros comprendidos en las tres primeras clases, percibirán dentro de pocos dias, la parte que les corresponda,

--- La direccion general de Instruccion pública ha declarado nula la propuesta en terna hecha por la Junia provincial de Zamora para preveer la escuela del hospicio de la misma capital, mandando se proceda à formar nueva propuesta, en la que se de preferencia à los pretendientes que tengan escuela de igual sueldo que el de la que se trata de proveer.

-- Ha sido desestimada la solicitud del Ayuntamiento de Vi-Halbarba (Valladolid) de que se redujeran à incompletas las dos completas que sostiene.

- Se ha desestimado tambien por la Direccion general de Instruccion pública la solicitud de los Maestros de la provincia de Valladolid pidiendo se declare con derecho à optar por concurso à escuelas de 825 pesetas à todo profesor que haya sido aprobado en cuatro oposiciones distintas para escuelas de igual o mayor sueldo.

- Ha cesado en su cargo en Octubre último D. Alejandro Ruig y Roca, auxiliar de Fisica y Quimica, Historia Natural y Fisiologia e Higiene del Instituto de Monfort.

- En el mismo Instituto se han matriculado en el presente eurso en enseñanza oficial 45 alumnos, siendo la asistencia à elase en general, buena.

### CRÓNICA POLÍTICA.

#### INTERIOR.

La insurreccion carlista ha tomado serias proporciones en las provincias Vascongadas y Navarra, asegurándose que hay mas de doce mil carlistas en armas.

El general Moriones nombrado general en jefe del ejér-cito de operaciones se encuentra en los actuales momentos formando el plan de campaña que ha de emprender inmedia-tamente, y del que espera los mejores resultados

continuamente por los carlistas huyen de sus casas à las grandes ciudades, abandonando sus haciendas, en las que los insurrectos mandan como en jefe, lo cual acarrea à los habitantes de las citadas comarcas inmensos perjuicios.

---- En Clandesa entró el otro dia una partida carlista al mando de los enbecillas Ferres, Escala y Parera y compuesta de unos 400 hombres. Se apoderó de las Casas Consistoriales donde se hizo fuerte, impuso á la poblacion una contribucion de 200 duros y puso en libertad à unos 20 presos, dejando solo à 8 à quienes se instruye causa criminal por delitos

----- Segun nuestras noticias, en breve les va à ser comunienda la orden à los oficiales de la reserva con residencia en Zaragoza para que salgan à reclutar gente en los pueblos de esta provincia, con objeto de formar batallones de cuerpos francos. Esta disposicion procede del general Moriones, que piensa llevarla à cabo en el tiempo mas breve posible.

- En la madrugada del domingo último, dia 5, la cuadrilla mandada por Maló, que conducia al desgraciado Arteta, llego cerca de Mura, pueblo situado entre Tarrasa y Manresa, y bajo un pretesto hizo el cabecilla adelantar al preso seguido de dos de los individuos, escogidos entre los más jóvenes, los que al estar à cierta distancia del resto de la partida dispararon sus armas sobre aquel, dejándole cadáver.

— Se ha mandado que regresen inmediatamente à Aragon las fuerzas de carabineros y guardia civil que acompañaban al capitan general de Valencia, y que proceden de aquel dis-

— Ha circulado con insistencia en Castellon el rumor de que el general Velarde habia recibido un offeio de Oucala, previntendole en nombre de D. Cárlos que, si dentro del plazo de ocho dias no se presentaba à indulto, lo haria fusilar alli donde lo encontrara.

141 1 1111 - Rl Imparcial, eree saber que los esponsales del principe D. Alfonso con la infanta doña Mercedes de Orleans se celebrarán uno de estos dias.

-Tiene entendido d un periódico ministerial que se ha mandado extender un decreto determinando el ceremonial para el acto, ya próximo, del alumbramiento de la señora duquesa do Aosta.

----- Por un parece que tendrá lugar la convocatoria de los constitucionales revolucionarios, con objeto de que una asamblea de este partido tome acuerdos sobre la situacion en que se encuentra y la conducta que debe seguir.

El dia 13 apareció el manificato que La Liga Nacional dirige à la Nacion, documento altamente patriótico, debido à la bien cortada pluma del distinguido hombre politico D. Adelardo Lopez de Ayala.

- El domingo último se verificó en Madrid una manifestacion para pedir al Gobierno lleve à Ultramar las reformas que tiene acordadas. La manifestacion fue poco numerosa. Lleyaban cinco banderas con distintos lemas.

#### EXTERIOR.

Los periódicos franceses no hablan sino de la muerte del ex-emperador Napoleon. Segun el Gaulois dice, falleció à las once de la mañana del dia 9, menos algunos minutos. Nada anuncialm la vispera semejante catástrofe, y parece que se atribuye, no á la enfermedad que aquejaba al ilustre enfermo, sino à un envenenamiento producido por el eloroformo en su organismo. Tambien se habia del rompimiento de un

aneurisma, y hay personas que atribuyen el fatal desenlace à una peritonitis ocasionada por las heridas del sondaje.

La verdad se sabra probablemente despues del embalsama-

miento del euerpo.

Napoleon III espiró sin agonia y sin pronunciar una palabra siquiera. El principe imperial, en aque, momento terrible, se hallaba en el colegio, de donde no volvió hasta medio dia. Al saber lo ocurrido, lleno de dolor, se arrodillo à la cabecera de la cama de su padre y oró en voz alta.

La emperatriz no ha desmentido su valor en tanto que al emperador le quedaba un soplo de vida. No se separó de su lado ni un instante, y en sus brazos espiró despues de haber regibido los últimos sacramentos.

Ri suceso ha causado honda sensacion entre los ingleses. Rran muchas las personas que se presentaban à ofrecer el sentimiento de su pena.

Ri shah de Persia llegarà à Europa en los primeros dias de abril, visitando las principales ciudades.

#### CORRESPONDENCIA

Rr. D. A. S.—Arcos de la Frontera.— Recibida renovacion. M. B. I.-Aldehuele de Yeltes.-Queda V. suscrita.

F. M. - Navalucillos .- Id. Id. R. L.-Allbarracin. - Se le contes-S. G. F.-Almunionte,- Id. 1d.

F. S. C .- Ontoria del Pinar. - Recibida su carta. A. V. V .-- Pelma -- Id. gracias. M. P.-Tortosa, - Id. Id.

J. M. G -Los Berrios .- Hesibido el pago. Gracies. M. T.-Castellus.-Se le cuntra-

M. D. N. - Barcelons. - Id. Id. J. S .- Alfarnotojo .- Id. Id. J. V. P .- Altus. - Mccibida su

e J. M. G .- San Pedro de Visma --

Recibida el pago. E G. - Villaguau de Mena -- Id. id Ro le remite el libro que pida. No le contestarà. H. C. C .- Carrion de los Condes

Resibido el pagu. A. M. G - Blanca. - So le remita el retrato que pide. Se le con-

P. V .- Coll de Nargo. - Queus M. 8 -Figueras -- Iteribida au earts. Ne hara la que V derra. S. R. A - Harges - Braileds su

mitido el periódico. Ven V. la correspondencia del numero nu-M. C - Datas . . Se le contentarh.

H. A. - Sontiege -- Id. 1d. M. B. G. - Cretes - Recibida au

M. S. - Novelda. Id el pago. P. V. M .- Lucena - Id 14.

I Sr. D. P. C. C -Gratalios .- Id. Id. a 3. C .- Valdealgurfa.- Id. Queda

V suscrito. J. F .- Arquillos .- So le remite la H. da E. recibido el Importo de 10 cuaderans.

A. S - Huesen - Se le sontestară. J. B. B -- Orihuele. -- Resibida au earts, Gracias. E. D. H. - Carrelon de Calatrava.

ld. Se le remiten les libres que R. L. - Cendejas de la Torre. - Se le contestara.

F. R - Higuera la Roel. - Id. bd. G G -- Valderueda -- Id. 1d. M. H .- Ces .- Recibido el pago.

Bo le confectorà. A. M. - Ardales. - Recibido el pago Bebe V. 5 meses. J. A .- Villamor de los Recuderos.

Recibido el pago. So le remite el Bimero que plde. E. A. - Buban. - Restaldo el pago. 1. M .- Casatejada. - I.i. id.

M. V.-Ki Prado, Queda V. aus-C. H. E .- Valludroanes .- Id. Id. 1. A. - Wataleon - Se la romitee

M. H .-- Mahon. - Id. Id.

cartilles que pide. E. H .- Navacerrada .- Resibida su A. V.-Cerdido - Id. Id.

J. M. C.-I.as Musas. - Id. Id. J. G. Li - Jalom - Se le remite le que pide. M. M -- Tarancon.- Recibida

N. G -- Purales de Gallinas.-- 14. 1. M. H .- Salamanca -- Anutado el

A. G. II. - Muniorte. - Recibida su

M . . IRID -- 1878.

Imprenta de Alt Mayistoria Mopastol, i cargo de il. Justo.

lastel la Catolica, 23, 2"

# SECCION DE ANUNCIOS

COMPENDIO

HISTORIA NATURAL RECREATIVA

Dr. D. José Monlan.

ZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA.

Esta obra es un estudio recreativo de la naturaleza, escrito espresame nie para los Marstron y demás personas que no necesitan hacer un estudio científico de los componentes de nuestro globo paro à quieres interesa comercerlos genéricamente, ain la aridez y misuclasidad que auden it me las obras de cate género. A las descripciones de las diferentes especies animales, vegetales y minerales, se afiaden otras historicas y mitologicas que atreen de complemento à aquellas y aan h la ches et verdudere carácter recreativo. Consta de Rumos de 530, 717 y 724 pagiasa.

Va tiustrada em 15 is minas, obra de los artistas Saglio, Nemville, Sargent, Yan'lisegen, Patiggari, Pujadas, Riou Gomez Forha de la specie humana, in cara del Leon, la perca de la ballena, la las perlas la ce los rapopas, 70 especies distintas de animales; de aparela la ce los rapopas, 70 especies distintas de animales; de patigo del mar, las saliusa de experiale a, minas de carlon, de hierro debajo del mar, las saliusa de Cardona, el templo de Hércules la rata del Ningara, la carcada de Occi hamba, el volcan del Vesubio, maleria de que se campone cada tomo portadas alegéricas à la Precia: 48 rales en substien y 60 en percalina, con plancha dolas peridos se dispiran à los Siera J Bastinos é Hijo, Basce-pi fesaqueo 2 reales cada tomo un rústica y 4 reales en percalina.

O DE PROPAGAR LA INSTRUCCION PRIMARIA EN LAS poblaciones agriculas y en las ciares jornaleras. - Obra promiada Herring, profesor de las Escuelas Normales de Guadalajara. Bering de Rosado El autor manda desde Guadelajara, cert Beados I lesate de porte, por el Cerren, les pedidos que se la hagan, prévio li reciba del valor de aquelles pedidos en librantas de facti subro.

ORTOGRAPIA ESPAÑOLA Ó RESOUEN ORTOGRÁPICO QUE as letras y signos con que exeribimos el idioma sastellano. Por Esta abrei Varon Esta obra de 110 páginos en octavo se vende en Zomoro, libreria Arasm, 41, y en la de Curoto, Corrotas D.

MOSAICO LYTERARIO-EPISTOLAR. Para ejereitarse les mant en la lectura de manteriles (ruspitade en la lectura de Paig. 1 edicion, que consta avec pagins en L'Obra declarada de topto.

Jesús Arres, Coll y Vetir, Linsis de Marso, Pascual de Sanjuan Camposmor, Nata Gayoso, Zabala, Rorao, Rubio y Ores, Bartús Larra, Selgas, Jeves, Catalina, Piferrer, Mador, Gay, Gastell, Rosa y Cornet, Cortado, Raulus, Fou, Pulg y Sevale, Donoso Cortés, Martinez de la Rosa, Ariban, Balaguer, Ortir de la Vega, Azolas, Balmes y otros varios; comprende además una colecçion completa de cartas familiares y modelos de documentacion de toda clase, mercantil, agricola, industrial, oficial, etc., aplicables à muchos caroos prácticos. sasos prácticos.



## HISTORIA DE ESPAÑA

DEDICADA À LA JUVENTUD, POR D. JUAN CORTADA,

Catedrático y Director del Instituto de Harcelone, adicionade y completada con los principales acenterimientos que ha a tenido lugar desde 1815 à 1848 por D. Gerónimo Borao, Catedrálico y Rector de la Universidad de Zeragosa, publicada per la repulada casa de D. Juan Basinos d bijo.

liustrad a con 20 escelentes ibmissay 100 vifetas, copias pigunes de notables cuedros. Esta obra se publica en buen papel y alara impresion, y se re-partirà per enederana de 32 pignas al provio de 3 reales adda uno. La obra constarà de dos intinas, que juntos componden sobre 30 cua dernos. Cada mes se publicaran à conderans.

He suscribe en Bargeious en acce del editor, y en la administra-aion de El Magisterio Español, Valverie: B., prol. Madrid. suscribir de los ausdernos se hará en el salo de recibirlos al el importe de 5 estapleses de recognica; pero deberá adelantarse el birigo por el correc.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

(在) [1] [1]

Los precios son los siguirates para los suscritores de provincias Precios de La Bissolv modos Precios para los que sem sus-Bispadola. Critores Mila majorento Mapustos.

Un trimestre . . 44 . . . .

Precios de La Mada Ele- Precios para los que sesa sus-gambo. Critures à Mi Magistario Biognificat. Primera edielon. Papel vitels, con 48 figurines iluminados y 24 grandes patro-nes, tamaño astural.

Un ado. . . . . 160 rs.. . . . . . . . . . 112 rs. Regunda edicion. Papel superior, con 24 figurines iluminados y 21 grandes patro-Un she . . . . 20 rs. Tercera edicion.

Con 12 figurines iluminados y 21 patrones, tameño natural. Un semestre. . 42 ..... Caarta edicing. Prople pers enlegios de sefluritas, con 34 patrones, tameño poteral.

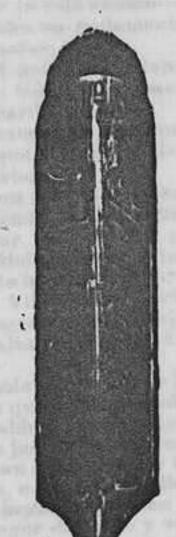
Un sho.

periódico.

Pars ubtener esta rebaja es precion dirigirse al litrector de Mes Magical corto Messacios remitirado adelantado el importe en intransas del giro mutno, letras da fásil cobro, é cuando eso no se puede, en sellos de sorrene por carta cartificada; y es tam b en no eserso tener embierta la suscriction adelantada à pacetro

MRATADO DE QUINICA-ORGANICA APLICADA À LA MEDICI-

cine, se halla de venta al precio de 40 rs. tome, en les principales libreries de Medital, en la facultad de Farmacia de Granda y en essa del autor que recibe en dicho punto, celle del Angel admero 3. A los libreros que pidan de 25 ejemplares en adetante se les rebeja el 25 por 100.



#### PLUMA ITURZAETA, para escribir el cardeter español en las Recuelas.

CONSTA DE 5 REGLAS cuttespondientes of papel pouted Sali de 1.4, 2.0, 3.4, 4.0 y 6.0 que sieve tambien para 6. y papel blanco.

PRECIO DE LA CAJA 6 BS. 

Punto de venta: Librertal do Juan Hastinos e Hijo, editores, Boquerts 47, y Badus nuevos 1, on Harselona.

Las Profesores que no pueden dirigirse directamente à los señores tivatinas, podrán tocerto à los principales liberros en Madrid y provincias, por ser en su mayor porto

#### TRATADO ELEMENTAL DE ANATOMIA MEDICO-QUINUNGICA

O ses Assimus splicado à la Patolegio y à la Terapéutica mé-dica y quirurgres, à la Obstetricia y à la Medicina legal; por él doctor il. Juan Greus, ratrarhites perpirtario de esta seignatura en la Pocultad de medicina de la Universidad, de tiranada, ets-Regunda edicion, considerablemente aumentada y enriquecida con más de 1000 grabados intercalados en el texto. Madrie, 1872, Un magnifico tomo en 8 *

Es ta obra se publica por entregas de 10 pliegos en 8.º, mayor.
Procis de cada entrega: I peseisa y 50 cont un Madrid y 8 penttas y 75 cent. de procis, en provincias, france de porte.

Re hattan de venta las ciaco primeros entregas, ilustradant la
primera sun 152 grabados, la segunda e va 184, la tercora con 186, le cuerta con 137 y la quinte con 186 - La sexte cuit en pronce y soldre muy en brove.

Une vez a-uspicte is obre ac aumentară el precia.

Se santribe en le librerie extrangere y medional de D Cârlos Balily-Baliliere, plate de T. pote, num 10, Madrid — En le miagne librerie hoy un gran surtidu de Calenderie a Americanos pora 1872.—Alm-maques Espa ficies, Francesco, Inglesco, Alemanne, Italianes pora 1875.—A grades para 1875.